

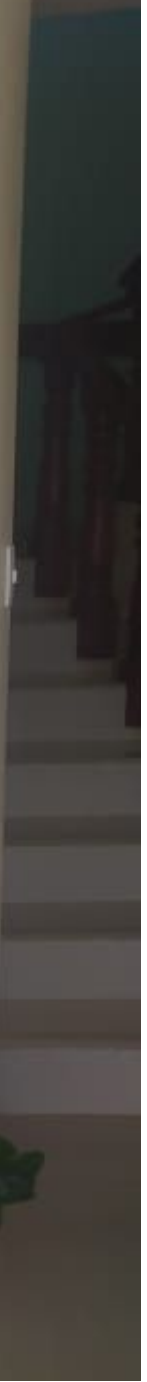
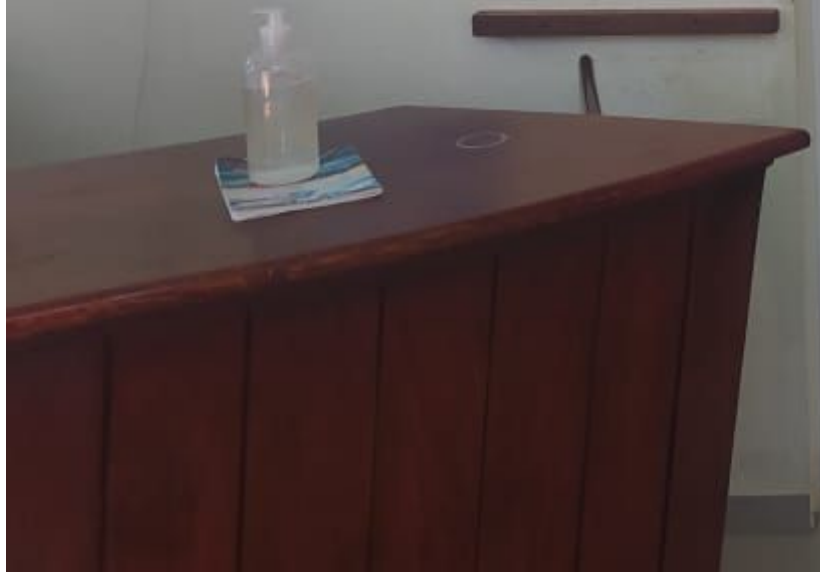
 OFICINA DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN (OAI)

 OPS
¿Qué es el coronavirus (COVID-19)?
Las nuevas infecciones que surgen desde el coronavirus, que
son de origen desconocido, como otras enfermedades agudas y
crónicas.
Medidas de prevención:
- Evitar el contacto cercano con personas que
presenten síntomas de enfermedad.
- Evitar el contacto con animales, aves y
reptiles.
- Evitar el contacto con superficies que
puedan estar contaminadas por
personas enfermas o animales.
- Evitar el contacto con personas que
presenten síntomas de enfermedad.
- Evitar el contacto con animales, aves y
reptiles.

ACCESO
A LA INFORMACIÓN
LUNES - VIERNES
8:00 AM - 4:00 PM


INFORMACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LUNES - VIERNES
8:00 AM - 4:00 PM

AVISO
A TODOS LOS MIEMBROS
Y AL PÚBLICO EN GENERAL
POR CERO MEDIO DE LOS MIEMBROS
DEL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO
DE GUATEMALA, SE HA DECIDIDO
SUSPENDIR EL SERVICIO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN
LUNES - VIERNES
8:00 AM - 4:00 PM
HASTA QUE SE REANDE EL SERVICIO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LUNES - VIERNES
8:00 AM - 4:00 PM







OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (OAI)

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE GUAIMACO

DECRETOS DE LOS CIUDADANOS AL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El presente documento tiene por objeto informar a los ciudadanos sobre el derecho de acceso a la información pública y el procedimiento para ejercerlo.

El acceso a la información pública es el derecho de todo ciudadano de obtener, recibir y difundir información de carácter público que se encuentre en poder de las autoridades.

El acceso a la información pública es un derecho fundamental que garantiza la transparencia y la rendición de cuentas de las autoridades.

El acceso a la información pública es un derecho que puede ser ejercido por cualquier ciudadano, sin necesidad de acreditar ningún tipo de interés.

El acceso a la información pública es un derecho que puede ser ejercido de manera individual o colectiva.

El acceso a la información pública es un derecho que puede ser ejercido de manera presencial o a través de medios electrónicos.

El acceso a la información pública es un derecho que puede ser ejercido de manera gratuita o a un costo moderado.

El acceso a la información pública es un derecho que puede ser ejercido de manera inmediata o a través de un procedimiento administrativo.

El acceso a la información pública es un derecho que puede ser ejercido de manera efectiva o a través de un procedimiento judicial.

El acceso a la información pública es un derecho que puede ser ejercido de manera permanente o a través de un procedimiento administrativo.

El acceso a la información pública es un derecho que puede ser ejercido de manera efectiva o a través de un procedimiento judicial.

El acceso a la información pública es un derecho que puede ser ejercido de manera permanente o a través de un procedimiento administrativo.

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE GUAIMACO

DECRETOS DE LOS CIUDADANOS AL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El presente documento tiene por objeto informar a los ciudadanos sobre el derecho de acceso a la información pública y el procedimiento para ejercerlo.

El acceso a la información pública es el derecho de todo ciudadano de obtener, recibir y difundir información de carácter público que se encuentre en poder de las autoridades.

El acceso a la información pública es un derecho fundamental que garantiza la transparencia y la rendición de cuentas de las autoridades.

El acceso a la información pública es un derecho que puede ser ejercido por cualquier ciudadano, sin necesidad de acreditar ningún tipo de interés.

El acceso a la información pública es un derecho que puede ser ejercido de manera individual o colectiva.

El acceso a la información pública es un derecho que puede ser ejercido de manera presencial o a través de medios electrónicos.

El acceso a la información pública es un derecho que puede ser ejercido de manera gratuita o a un costo moderado.

El acceso a la información pública es un derecho que puede ser ejercido de manera inmediata o a través de un procedimiento administrativo.

El acceso a la información pública es un derecho que puede ser ejercido de manera efectiva o a través de un procedimiento judicial.

El acceso a la información pública es un derecho que puede ser ejercido de manera permanente o a través de un procedimiento administrativo.

El acceso a la información pública es un derecho que puede ser ejercido de manera efectiva o a través de un procedimiento judicial.

El acceso a la información pública es un derecho que puede ser ejercido de manera permanente o a través de un procedimiento administrativo.

AVISO
A TODOS LOS NOTARIOS/A
Y AL PÚBLICO EN GENERAL

POR ESTE MEDIO SE LES INFORMA
QUE AL MOMENTO DE REGISTRAR SUS ACTOS NOTARIALES POR ANTE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL Y CONSERVADURÍA DE HIPOTECAS CORRESPONDIENTE, ESTOS DEBEN DE ESTAR ACOMPAÑADOS DE UN RECIBO DE CIENTO PESOS (RD\$100.00) DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 11, ACÁPITE 2º DE LA LEY NÚM. 140-15, SOBRE LOS ACTOS NOTARIALES.

Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas



OFICINA
DE REGISTRO CIVIL
Y CONSERVADURÍA DE
HIPOTECAS